



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

**RESOLUCIÓN NÚMERO 527**

(23 DE DICIEMBRE DE 2021)

***“Por la cual se ordena el pago del tributo especial de tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2021 del Instituto Nacional de Metrología – INM, de conformidad con lo ordenado en Resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”***

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas y en especial las que le confiere el Decreto 4175 de 2011 modificado con el Decreto 062 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Resolución No. 419 del 12 de octubre de 2021, la cual, en su parágrafo segundo del artículo primero, dispone lo siguiente:

“(…)

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del saldo, es decir la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42.678.759,00), deberá realizarse una vez surtido el trámite ante el órgano rector – Ministerio de Hacienda y Crédito Público de solicitud y autorización de traslado presupuestal.

(…)”

Que mediante comunicación con radicación Nro.2-2021-064022 de fecha 6 de diciembre de 2021, proveniente de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, se establece lo siguiente:

“(…)”

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2 21-4730-0 del 24 de noviembre de 2021 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 1805 de 2020, contenidas en la Resolución No. 450 del 11 de noviembre de 2021, “Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2021”, por valor de \$42.678.759, financiados con recursos de la Nación.

(…)”

Que, en virtud de lo anterior, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 32021 del 16 de diciembre de 2021, por la suma de \$ 42.678.759,00, por el rubro A-08-04-01 “CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE “unidad ejecutora código 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

*“Por la cual se ordena el pago del tributo especial de tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2021 del Instituto Nacional de Metrología – INM, de conformidad con lo ordenado en Resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

En mérito de lo señalado,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar y reconocer, de conformidad con lo señalado en la Resolución 419 del 12 de octubre de 2021 y en cumplimiento de la Resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021, el valor del saldo pendiente de pago de la tarifa fiscal de control fiscal para la vigencia fiscal 2020, es decir en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42.678.759,00), valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 32021 del 16 de diciembre de 2021.

**PARÁGRAFO:** Con el pago de dicho saldo, se completa el valor total fijado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como valor de la tarifa fiscal para la vigencia fiscal 2021 para el Instituto Nacional de Metrología - INM, es decir la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS /M/CTE (\$79.171.759).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El mencionado pago deberá llevarse a cabo atendiendo las formalidades señaladas en los artículos cuarto, quinto y sexto del resuelve de la Resolución 0026 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines pertinentes comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Grupo Flujo de Caja de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional), así como a la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República y al Grupo de Gestión Financiera del INM.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de diciembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

*Proyectó: Carlos Eduardo Jaime G.*

*Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. / Juan Alberto López P. /Lina Marcela Quintero D.*